

## Propiedad industrial: patentes, marcas, diseños y secretos industriales

**Duración:** 2 h.

**Objetivos:** Propiedad Industrial e Intelectual

Qué es una patente. Proceso de solicitud.



# Objetivos

- ✓ Los distintos tipos de derechos de la propiedad intelectual e industrial disponibles
- ✓ Qué función desempeña el sistema de patentes
- ✓ Qué se puede (y no se puede) patentar
- ✓ Qué derechos otorga una patente
- ✓ Quién puede solicitar y obtener una patente
- ✓ Qué debe contener una solicitud de patente;
- ✓ Dónde pueden presentarse solicitudes de patente y cómo es una solicitud de patente
- ✓ Quiénes son las personas clave en el procedimiento de solicitud de patentes
- ✓ Alternativas a las patentes
- ✓ De qué manera pueden utilizarse las patentes como herramienta comercial.

<http://www.oepm.es/cs/OEPMSite/contenidos/pym3/main.html>

**Propiedad intelectual** hace referencia a marcas, patentes, diseños industriales, derecho de autor (copyright) y otros tipos de bienes intangibles que se originan en las creaciones de la mente y, en su sentido más amplio, no tienen una forma física.

*Convenio que establece la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (1967)* establece la lista de objetos:

- las obras literarias artísticas y científicas
- las interpretaciones de los artistas intérpretes y las ejecuciones de los artistas ejecutantes, los fonogramas y las emisiones de radiodifusión
- las invenciones en todos los campos de la actividad humana
- los descubrimientos científicos
- los diseños industriales
- las marcas de fábrica, comercio, servicio y los nombres comerciales
- la protección contra la competencia desleal, y “todos los demás derechos relativos a la actividad intelectual en los terrenos industrial, científico, literario y artístico”

## Las dos ramas de la propiedad intelectual:

- ❖ ***Derecho de autor:*** se aplica a las creaciones literarias y artísticas (poemas, las novelas, las obras musicales, las pinturas y las obras cinematográficas) (copyright)
- ❖ ***Propiedad industrial:*** se refiere a los bienes inmateriales creados principalmente por el avance de la tecnología, la industria y el comercio, tales como las patentes (invenciones), los diseños industriales, las marcas de producto, las marcas de servicio, los secretos industriales y las indicaciones geográficas y denominaciones de origen.

## ¿Qué es la Propiedad industrial?

Es el conjunto de derechos que amparan al titular de una de las distintas modalidades de protección de la propiedad industrial:

- **Patentes de invención y Modelos de utilidad:** protegen invenciones consistentes en productos y procedimientos susceptibles de reproducción y reiteración con fines industriales (<http://www.oepm.es/es/invenciones/index.html> )
- **Diseño industrial:** protegen la apariencia externa del producto.
- **Topografías de productos semiconductores:** protegen el (esquema de) trazado de las distintas capas y elementos que componen un circuito integrado, su disposición tridimensional y sus interconexiones.
- **Marcas y Nombres comerciales:** protegen combinaciones gráficas y/o denominativas que ayudan a distinguir en el mercado unos productos o servicios de otros similares ofertados por otros agentes económicos.

# Propiedad Industrial

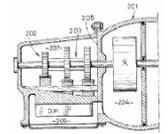
## Visión general sobre propiedad intelectual e industrial

**Derecho legal**

**¿Qué protege?**

**¿Cómo se consigue?**

Patentes	Nuevas invenciones	Solicitud y examen
Derechos de autor	Obras creativas o artísticas originales	Existen automáticamente
Marcas	Identificación distintiva de productos o servicios	Uso y/o registro
Diseños registrados	Apariencia externa	Registro*
Secretos comerciales	Información valiosa no conocida por el público	Esfuerzos razonables para mantener el secreto



Google™



**Propiedad industrial: patentes, marcas, diseños y secretos industriales**

# Propiedad Industrial

Algunos derechos de la propiedad intelectual e industrial presentes en un teléfono móvil

## Marcas:

- Fabricado por "Samsung"
- Producto "Galaxy S6"
- Software "Android", "Java"

## Patentes:

- Métodos de proceso de datos
- Circuitos semiconductores
- Compuestos químicos...

## Derechos de autor:

- Código software
- Manual de instrucciones
- Tonos de llamada...

## Secretos comerciales:

?

## Diseños (algunos de ellos registrados):

- Forma del teléfono en su conjunto
- Diseño de las teclas en forma oval
- Forma de onda tridimensional de los botones...



## Normativa aplicable nacional

Para cada uno de estos derechos hay una legislación aplicable, siendo los textos básicos los siguientes:

- Patentes y Modelos. **Ley 11/1986 de 20 de marzo, de patentes de invención y modelos de utilidad**
- Signos Distintivos **Ley 17/2001 de 7 de diciembre de marcas**
- Diseños Industriales **Ley 20/2003, de 7 de julio, de protección jurídica del diseño industrial**
- Topografías de semiconductores **Ley 11/1988, de 3 de mayo de protección jurídica de las topografías de los productos semiconductores**
- En la UBU existe la *Normativa sobre Propiedad Industrial e Intelectual*, aprobada por Consejo de Gobierno 27 marzo 2012.

Normativa: [http://www.oepm.es/es/propiedad\\_industrial/Normativa/index.html](http://www.oepm.es/es/propiedad_industrial/Normativa/index.html)

WIPO: [Tratado de cooperación en materia de patentes 1970 \(PCT\)](#)

[Reglamento del Tratado de Cooperación en materia de Patentes.](#)(2014)

Europa: [Convenio de Concesión de Patente Europea \(Munich 1973, CPE\)](#)

## ¿Por qué es necesario protegerse?

Es necesario proteger la propiedad industrial de la utilización de prácticas desleales o ilícitas, que puedan realizar otros empresarios, técnicos o investigadores, en perjuicio de su empresa o industria.

**Las Marcas:** garantizan que los consumidores distingan los productos; permiten proyectar la imagen y la reputación de una empresa; pueden ser objeto de concesión de licencias y acuerdos de franquicia; incitan a las empresas a invertir en el mantenimiento o la mejora de la calidad del producto...

**Diseños industriales:** obtener derechos exclusivos sobre el producto; mejorar el rendimiento del capital invertido; activo empresarial; cesión mediante licencias o franquicias; fomentar la competencia leal.

**Patentes invención:** concede a su titular el derecho exclusivo de impedir a otros que utilicen comercialmente la invención patentada; obtener un rendimiento de las inversiones hechas; cesión de derechos bajo licencia...

### **Las Patentes: concepto, ámbito de aplicación de las patentes, procedimiento de solicitud y concesión, jurisdicción competente**

*Las patentes* son derechos exclusivos que se conceden para proteger una invención que ofrece una nueva solución técnica inventiva o una forma de hacer algo. Son el medio más generalizado para proteger los derechos de los inventores. La patente consiste en el derecho otorgado a un inventor por un Estado (OEPM) o por una oficina regional (OEP-EPO, OMPI-WIPO) que actúa en nombre de varios Estados, y que permite que el inventor impida que terceros exploten por medios comerciales su invención durante un plazo limitado, máximo 20 años.

El término patente está también asociado al documento emitido por la autoridad competente gubernamental.

### ¿Qué es una invención “nueva”?

- Debe ser nueva en la fecha de presentación de la solicitud de patente.
- Una invención es nueva cuando no está comprendida en el “estado de la técnica”.
- El “estado de la técnica” está constituido por todo lo que antes de la fecha de presentación de la solicitud de patente europea se ha hecho accesible al público.
- No deberá haberse divulgado públicamente la invención antes de la fecha de presentación de la solicitud de patente. Manténgase en secreto, al amparo del CPE, el primero en presentar una solicitud de patente es el que tendrá derecho a su concesión.

### ¿Qué función desempeña el sistema de patentes?

- Fomentar la innovación tecnológica.
- Promover la competencia y las inversiones.
- Estimular la divulgación de información.
- Alentar la transferencia de tecnología.

## ¿Qué se puede patentar?

Según el [Convenio de Concesión de Patente Europea](#) (CPE):

- las invenciones en cualquier ámbito tecnológico

La normativa exige que la invención cumpla las condiciones siguientes:

- ✓ *Utilidad*: la invención debe tener utilidad práctica o ser susceptible de aplicación industrial
- ✓ *Novedad*: en la invención debe observarse una nueva característica hasta el momento no conocida (lo que se conoce como “**estado de la técnica**”) en el campo técnico de que se trate
- ✓ *La actividad inventiva*: que no pueda ser deducido por una persona con conocimientos generales en el campo técnico de que se trate.
- ✓ *Materia patentable*: la invención debe cumplir el requisito de lo que se considera materia patentable conforme a la normativa del país.

## ¿Qué NO se puede patentar?

Según CPE se establece una lista de elementos que no se consideran invenciones a efectos de otorgamiento de patentes:

- ✓ Los descubrimientos, las teorías científicas y los métodos matemáticos
- ✓ las creaciones estéticas
- ✓ los planes, principios y métodos para el ejercicio de actividades intelectuales, para juegos o para actividades económicas, así como los programas de ordenador.
- ✓ Los programas de ordenador “como tales” quedan excluidos
- ✓ Las invenciones cuya explotación comercial sea contraria al orden público o a las buenas costumbres
- ✓ Las variedades vegetales o las razas animales
- ✓ Los métodos de tratamiento quirúrgico o terapéutico ni los métodos de diagnóstico

## Derechos conferidos por una patente

- **Evitar que terceros** fabriquen, utilicen, ofrezcan en venta, vendan o importen productos infractores **en el país en el que se ha concedido la patente.**
- **Vender dichos derechos** o celebrar contratos de licencia.
- Durante un plazo máximo de **20 años** desde la fecha de la presentación de la solicitud de patente.

La patente **no** concede el **derecho a utilizar** la invención

!!!Es imprescindible efectuar una **búsqueda de patentes!!!**

## Procedimiento de concesión de patentes

El procedimiento para obtener una patente supone una serie de trámites:

- Solicitud por parte de la entidad que pide la protección (sociedad, persona física, universidad...) en una oficina de patentes (nacional o regional).
- La Oficina nombra un examinador experto en el campo tecnológico correspondiente que realiza un informe sobre el estado de la técnica.
- El examinador estudia la solicitud si la invención implica “actividad inventiva”. El solicitante podrá modificar el ámbito de las reivindicaciones si fuera necesario.
- Concedida la patente, se conserva durante un máximo de 20 años a contar desde la fecha de presentación.

## Redacción de solicitud de una patente

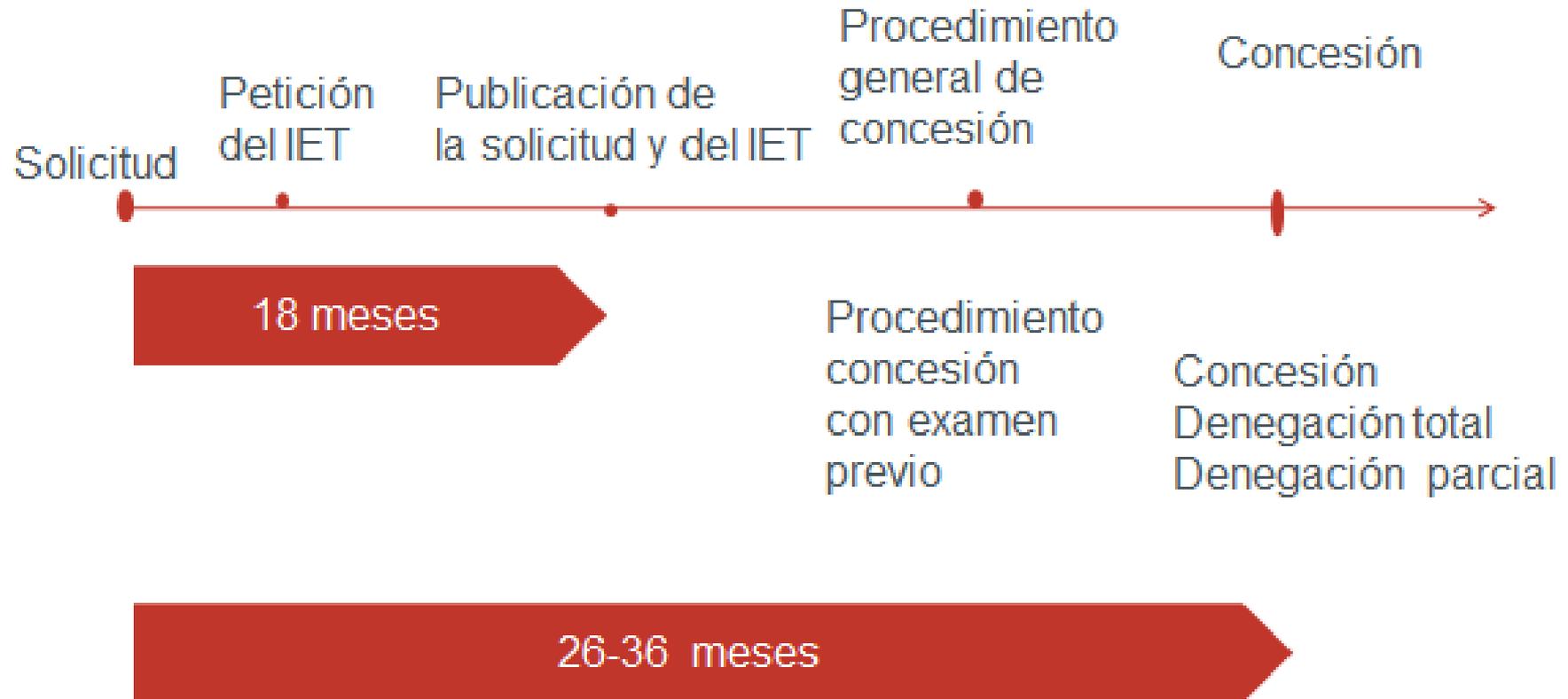
- Los antecedentes donde se presenta un panorama de lo que vendrá a continuación;
- El sumario o breve descripción de la invención es un reflejo de las reivindicaciones, no es obligatorio en todos los países.
- La descripción detallada o memoria descriptiva y los dibujos brindan respaldo a las reivindicaciones y suministran suficientes detalles técnicos de la invención;
- Las reivindicaciones definen el alcance de la protección exclusiva;
- El resumen es sobre todo una ayuda para quienes efectúan búsquedas de patentes, y normalmente es objeto de un examen de fondo muy limitado.

Formularios en la OEPM ([http://www.oepm.es/es/propiedad\\_industrial/formularios/las\\_invenciones/patente\\_nacional/](http://www.oepm.es/es/propiedad_industrial/formularios/las_invenciones/patente_nacional/))

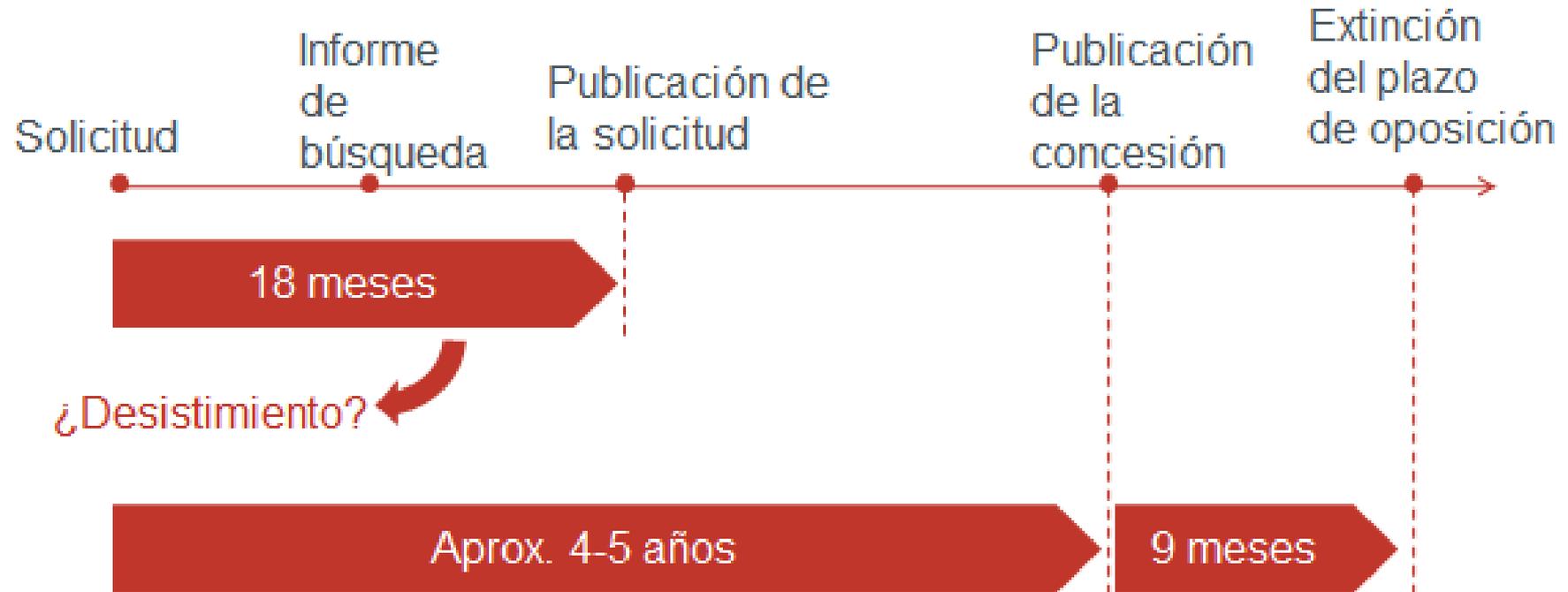
## Presentación de solicitudes

- **Nacional** (Oficina Española de Patentes y Marcas).
  - Las patentes nacionales sólo son válidas en el país de concesión.
  - Los no residentes también pueden solicitar patentes.
  - Derecho de “prioridad” de un año para solicitudes posteriores.
- **Regional** (Oficina Europea de Patentes)
  - La patente europea equivale a las patentes nacionales en los países en los que se conceda (el solicitante elige los países).
  - Se puede solicitar a varios países de a la vez.
- Internacionales al amparo del **Tratado de Cooperación en materia de Patentes** (*Patent Cooperation Treaty PCT 1973*)
  - Una única solicitud sirve para hasta 141 países, pero dará lugar a múltiples procedimientos de examen de patentes nacionales.
  - Se pueden presentar en la Oficinas Nacionales o en la WIPO, pero la OEP será la oficina receptora.

## El procedimiento de concesión de patentes ante la OEPM



## El procedimiento de concesión de patentes ante la OEP



## Procedimiento de concesión de patentes por PCT

### d) Plazos para la presentación de solicitudes PCT

La tabla cronológica que se presenta a continuación muestra el cronograma básico para la presentación de una solicitud PCT.



## El coste de presentación de solicitud de patentes

La presentación de una patente es costoso, puede desglosarse en cuatro categorías:

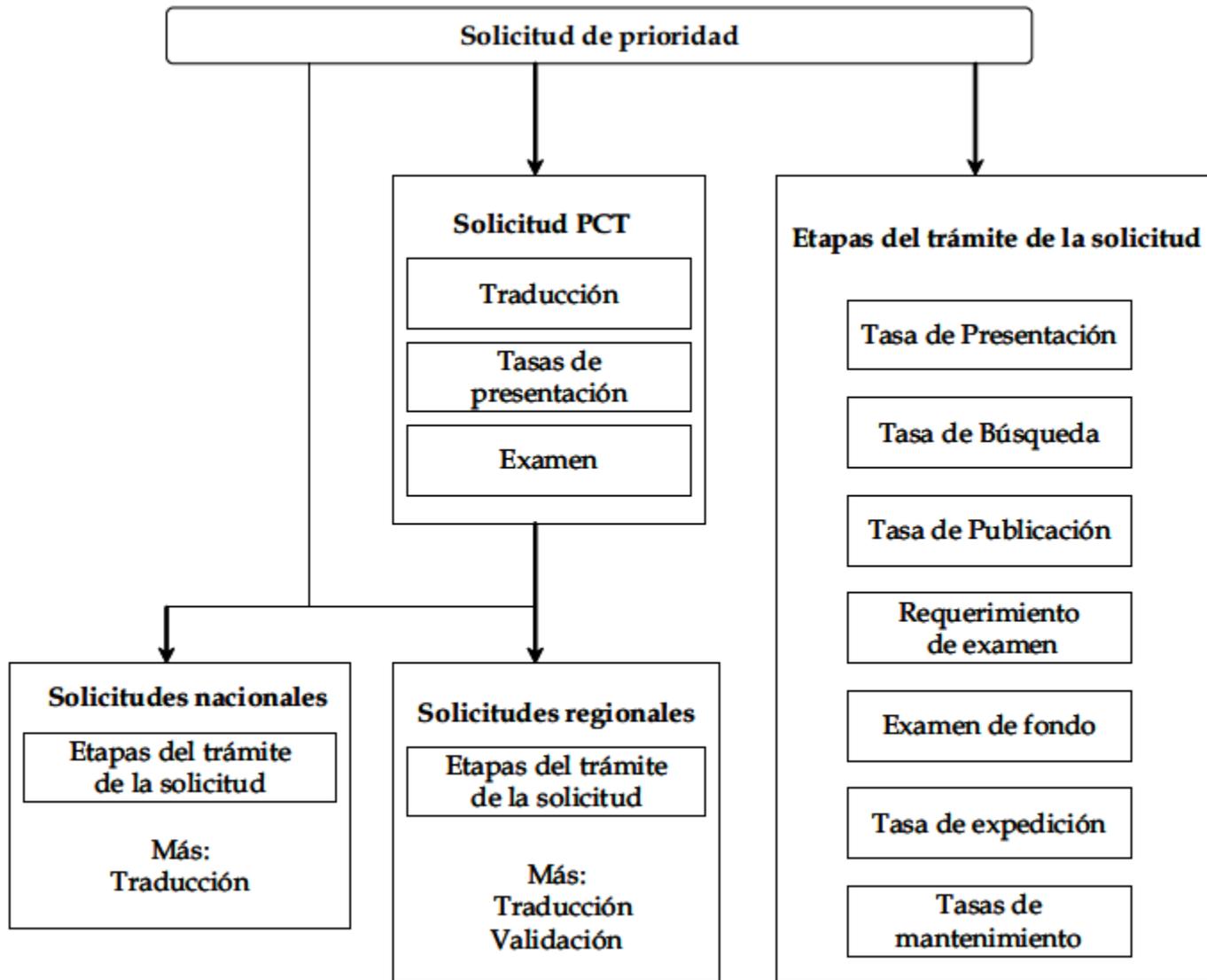
**Tasas administrativas:** corresponde con el gasto por la presentación, comprobación, examen, designación de países, concesión y publicación, además de la validación (en Europa).

**Costes de procedimiento:** vinculados a la redacción de la solicitud y seguimiento del proceso.

**Costes de traducción:** cuando se presentan en países extranjeros que no esté redactada en inglés, francés, alemán...

**Costes de mantenimiento:** son las tasas de renovación para mantener la validez durante 20 años. Se paga anualmente.

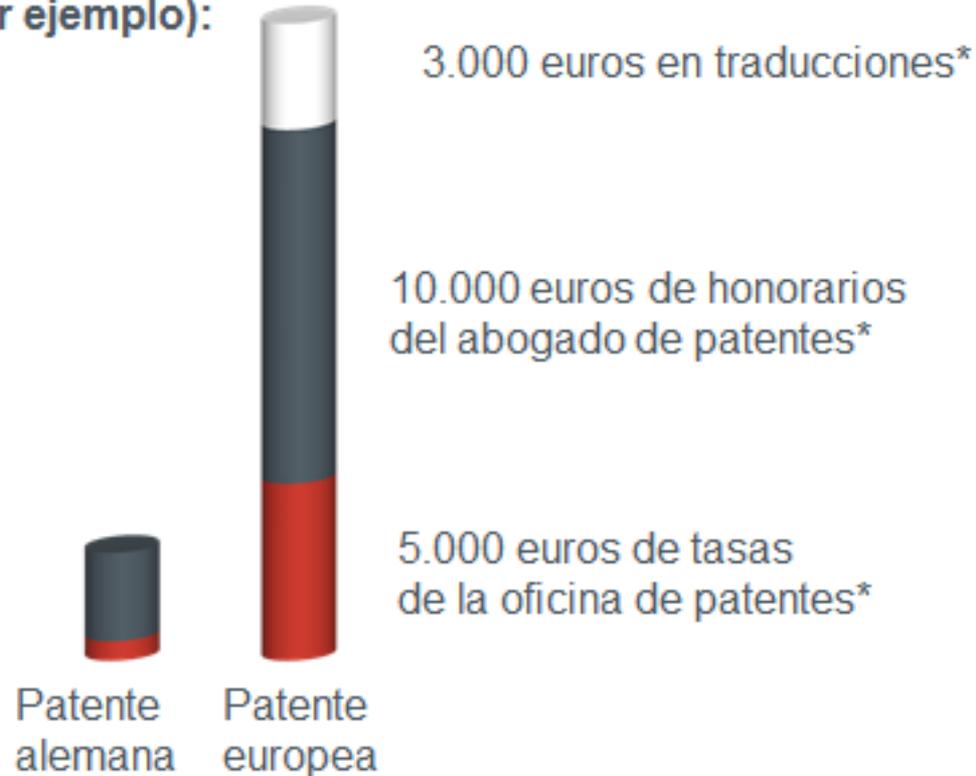
# Patente



## Coste de una patente europea hasta su concesión

Protección en (por ejemplo):

Alemania  
Reino Unido  
Francia  
Italia  
España  
Suiza



\* Coste estimado. El coste real dependerá en gran medida de las circunstancias particulares de cada caso.

## Alternativas a las patentes

### Divulgación de información a través de la publicación:

- Es barato y evita que otros patenten la invención
- No otorga exclusividad y revela la invención a los competidores

### Mantener un secreto industrial:

- Es barato y no se revela la invención
- No existe protección y es difícil mantenerlo ya que se puede filtrar.

### No hacer nada con la invención:

- No resulta costoso pero no otorga exclusividad y si competencia

### De qué manera pueden utilizarse las patentes como herramienta comercial:

- Para la comercialización y explotación de la invención.
- Para bloquear otras patentes.
- Concesión e intercambio de licencias (“*cross-licensing*”)
- Bases de datos online:
  - Suelen ser de acceso libre y constituyen herramientas comerciales valiosas.
  - ¿Porqué no conectarse e intentar hacer una búsqueda?

## La concesión de licencias y la transferencia de tecnología

La concesión de licencias se basa en los derechos exclusivos que confiere una patente y consiste en el permiso que otorga el titular de una patente a otra persona para utilizar la invención patentada conforme a unos términos y condiciones mutuamente acordados, sin que el titular de la patente deje de disfrutar de sus derechos. La concesión de licencias no sólo genera una fuente de ingresos para el titular de la patente, sino que también crea un marco jurídico para transferir una tecnología determinada a un grupo más amplio de investigadores e ingenieros que, a su vez, podrán seguir desarrollándola.

La OMPI dispone de un **Centro de Arbitraje y Mediación** para solucionar las controversias contractuales y no contractuales, fuera de los tribunales.

<http://www.wipo.int/amc/es/center/>

### Patente de la UBU:

Título: “*Dispositivo inteligente y procedimiento para la compensación de caídas de carnero en máquinas herramienta*”.

Nº solicitud: P201290001

Nº de publicación: ES2398814

Nº internacional: (WO2011048231)

- INVENES
- ESPACENET
- PATENTSCOPE
- GOOGLE PATENTS

# Patente: ejemplo INVENES



- PRODUCCION V3.0.1.9



Visualizador

LISTADO BUSQUEDA

PCT/ES2009/070453

Datos Bibliográficos Descripción Reivindicaciones IET Opinión Escrita Figuras PDF Título

## DISPOSITIVO INTELIGENTE Y PROCEDIMIENTO PARA LA COMPENSACIÓN DE CAÍDAS DE CARNERO EN MÁQUINAS HERRAMIENTA

Número de Publicación: ES2398814 A1 (21.03.2013)

También publicado como: ES2398814 B1 (29.01.2014)  
WO2011048231 A1 (28.04.2011)

Número de Solicitud: PCT/ES2009/070453 (23.10.2009)  
P201290001 (23.10.2009)

Solicitante: UNIVERSIDAD DE BURGOS (50.0%) (ES)  
HOSPITAL DEL REY S/N 09001 BURGOS Burgos ESPAÑA

Otro/s Solicitante/s: CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS (50.0%) (ES)

Inventor/es: BUSTILLO IGLESIAS, Andrés (ES);  
CORREA VALENCIA, Maritza (ES);  
HABER GUERRA, Rodolfo Elias (ES);

CIP: G05B19/404 (2006.01) B23Q11/00 (2006.01)

CPC: B23Q11/0028 G05B19/404

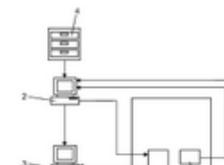
Documentos citados: Esta solicitud de patente está relacionada con la solicitud Internacional PCT/ES2009/070453 que ha sido objeto de un Informe de Búsqueda Internacional (IBI) por parte de la OEPM. Por ello, no se realiza el IET (Ley 11/86 de Patentes, art. 33.6) y, en su lugar, se publica una mención a dicho IBI.

Los documentos de literatura patente citados en el IBI son:

- (X) EP1659468 A2
- (A) WO2009109673 A1
- (A) US2003187624 A1
- (A) US5214592 A

En caso de existir citaciones a documentos de literatura no patente, éstas pueden consultarse en el IBI.

Resumen: La presente invención consiste en un dispositivo inteligente y el procedimiento usando dicho dispositivo para compensar las caídas de carnero mediante el uso de cálculo probabilístico, en concreto mediante redes bayesianas, y un control por modelo interno, en concreto un dispositivo de control adaptativo neuro-borroso.



[Acceso a la búsqueda en INVENES](#)

Propiedad industrial: patentes, marcas, diseños y secretos industriales

# Patente: ejemplo EPO

WO2011048231 (A1)

**Datos bibliográficos**

Descripción

Reivindicaciones

Mosaicos

Documento original

Documentos citados

Documentos citantes

Situación JURÍDICA de INPADOC

Familia de patentes INPADOC

**Ayuda rápida**

- [What is meant by high quality text as facsimile?](#)
- [¿Qué significa A1, A2, A3 y B después de un número de publicación EP, que aparecen a veces debajo de la lista de También publicado como?](#)
- [¿Qué sucede si hago clic en "En mi lista de patentes"?](#)
- [¿Qué información encontraré si pulso sobre "Ver documento en el Registro europeo"?](#)
- [¿Por qué hay algunos botones en gris para ciertos documentos?](#)
- [¿Cómo puedo marcar esta página?](#)
- [¿Por qué aparece a veces una lista de documentos con el título También publicado como y qué son esos documentos?](#)

## Datos bibliográficos: WO2011048231 (A1) — 2011-04-28

★ En mi lista de patentes

➤ Registro

📄 Informe de datos de error

🖨 Imprimir

### DISPOSITIVO INTELIGENTE Y PROCEDIMIENTO PARA LA COMPENSACIÓN DE CAÍDAS DE CARNERO EN MÁQUINAS HERRAMIENTA

**Página favorito** [WO2011048231 \(A1\) - DISPOSITIVO INTELIGENTE Y PROCEDIMIENTO PARA LA COMPENSACIÓN DE CAÍDAS DE CARNERO EN MÁQUINAS HERRAMIENTA](#)

**Inventor(es):** BUSTILLO IGLESIAS ANDRES [ES]; CORREA VALENCIA MARITZA [ES]; HABER GUERRA RODOLFO ELIAS [ES] ±

**Solicitante(s):** BUSTILLO IGLESIAS ANDRES [ES]; CONSEJO SUPERIOR INVESTIGACION [ES]; CORREA VALENCIA MARITZA [ES]; HABER GUERRA RODOLFO ELIAS [ES]; UNIV BURGOS [ES] ±

**Clasificación:**  
- internacional: *B23Q11/00; G05B19/404*  
- cooperativa:

**Número de solicitud:** WO2009ES70453 20091023

**Número(s) de prioridad:** WO2009ES70453 20091023

### Resumen de WO2011048231 (A1)

Traduce este texto

English

🔄 patenttranslate powered by EPO and Google

La presente invención consiste en un dispositivo inteligente y el procedimiento usando dicho dispositivo para compensar las caídas de carnero mediante el uso de cálculo probabilístico, en concreto mediante redes bayesianas, y un control por modelo interno, en concreto un dispositivo de control adaptativo neuro-borroso.



[Enlace acceso a Espacenet](#)

# Patente: ejemplo PatentScope



PATENTSCOPE

Mobile | Deutsch | English | Français | 日本語 | 한국어 | Português | Русский | 中文

Colecciones nacionales e internacionales de patentes

WORLD INTELLECTUAL PROPERTY ORGANIZATION

Búsqueda

Hojear

Traducción

Opciones

Noticias

Conexión

Ayuda

Página inicial Servicios PATENTSCOPE

## 1. (WO2011048231) DISPOSITIVO INTELIGENTE Y PROCEDIMIENTO PARA LA COMPENSACIÓN DE CAÍDAS DE CARNERO EN MÁQUINAS HERRAMIENTA .

Datos bibliográficos PCT	Descripción	Reivindicaciones	Fase nacional	Notificaciones	Drawings	Documentos
Datos bibliográficos más recientes de la Oficina Internacional			Enlace permanente			
Traducir: Original->español						
<b>Nº de publicación:</b>	WO/2011/048231	<b>Nº de la solicitud internacional:</b>	PCT/ES2009/070453			
<b>Fecha de publicación:</b>	28.04.2011	<b>Fecha de presentación de la solicitud internacional:</b>	23.10.2009			
<b>IPC:</b>	G05B 19/404 (2006.01), B23Q 11/00 (2006.01)					
<b>Solicitantes:</b>	UNIVERSIDAD DE BURGOS [ES/ES]; C/ Hospital s/n E-09001 Burgos (ES) (Todos excepto los EE.UU.). BUSTILLO IGLESIAS, Andrés [ES/ES]; (ES) (Únicamente los EE.UU.). CORREA VALENCIA, Maritza [CO/ES]; (ES) (Únicamente los EE.UU.). HABER GUERRA, Rodolfo Elias [ES/ES]; (ES) (Únicamente los EE.UU.). CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS [ES/ES]; C/ Serrano, 117 E-28006 Madrid (ES) (Todos excepto los EE.UU.)					
<b>Inventores:</b>	BUSTILLO IGLESIAS, Andrés; (ES). CORREA VALENCIA, Maritza; (ES). HABER GUERRA, Rodolfo Elias; (ES)					
<b>Representante:</b>	CAPITÁN GARCÍA, Nuria; Felipe IV no. 10 E-28014 Madrid (ES)					
<b>Datos de prioridad:</b>						
<b>Título</b>	(EN) INTELLIGENT DEVICE AND METHOD FOR COMPENSATING FOR RAM SAG IN MACHINE TOOLS (ES) DISPOSITIVO INTELIGENTE Y PROCEDIMIENTO PARA LA COMPENSACIÓN DE CAÍDAS DE CARNERO EN MÁQUINAS HERRAMIENTA (FR) DISPOSITIF INTELLIGENT ET PROCÉDÉ POUR LA COMPENSATION DE CHUTES DE BÉLIER DANS					

[Enlace acceso a PatentScope](#)

Propiedad industrial: patentes, marcas, diseños y secretos industriales

# Patente: ejemplo



DISPOSITIVO INTELIGENTE Y PROCEDIMIENTO PARA LA COMPENSACIÓN



Patentes

español

francés

inglés

Buscar conocimientos previos

## Dispositivo inteligente y procedimiento para la compensación de caídas de carnero en máquinas herramienta

WO 2011048231 A1

### RESUMEN

La presente invención consiste en un dispositivo inteligente y el procedimiento usando dicho dispositivo para compensar las caídas de carnero mediante el uso de cálculo probabilístico, en concreto mediante redes bayesianas, y un control por modelo interno, en concreto un dispositivo de control adaptativo neuro-borroso.

### DESCRIPCIÓN (El texto procesado por OCR puede contener errores)

DISPOSITIVO INTELIGENTE Y PROCEDIMIENTO PARA LA COMPENSACIÓN DE CAÍDAS DE CARNERO EN MÁQUINAS

HERRAMIENTA

OBJETO DE LA INVENCION

La presente invención se engloba en el campo de las máquinas herramienta y de manera concreta en las que constan de un carnero, como las fresadoras.

Dicha invención es un dispositivo inteligente y el procedimiento usando dicho dispositivo para compensar las caídas de carnero mediante el uso de cálculo probabilístico, en concreto mediante redes bayesianas, y un control por

Número de publicación	WO2011048231 A1
Tipo de publicación	Solicitud
Número de solicitud	PCT/ES2009/070453
Fecha de publicación	28 Abr 2011
Fecha de presentación	23 Oct 2009
Fecha de prioridad	23 Oct 2009

También publicado como [CN102483622A](#), [DE112009005232T5](#)

Inventores [IGLESIAS Andrés BUSTILLO, 2 más »](#)

Solicitante [Universidad De Burgos, 1 más »](#)

Exportar cita [BiBTeX](#), [EndNote](#), [RefMan](#)

[Citas de patentes \(4\)](#), [Clasificaciones \(8\)](#), [Eventos legales \(2\)](#)

Enlaces externos: [Patentscope](#), [Espacenet](#)

### RECLAMACIONES (El texto procesado por OCR puede contener errores)

#### REIVINDICACIONES

- Dispositivo inteligente para la compensación de caídas de carnero en máquinas herramienta que comprende los siguientes elementos: una máquina herramienta con su CNC (1), medios para la aplicación de cálculo probabilístico (2) y medios para control por modelo interno (3).
- Dispositivo inteligente para la compensación de caídas de carnero en máquinas herramienta según la reivindicación 1 caracterizado porque la comunicación entre los elementos que forman el dispositivo es a través de un medio de red.

### Documentos:

1. [Normativa propiedad intelectual e industrial de la UBU](#)
2. [Normativa española recopilada por la OEPM](#)
3. Publicaciones de la OMPI: <http://www.wipo.int/freepublications/es/>
4. Manual de la OMPI de redacción de solicitudes de patentes  
[http://www.wipo.int/edocs/pubdocs/es/patents/867/wipo\\_pub\\_867.pdf](http://www.wipo.int/edocs/pubdocs/es/patents/867/wipo_pub_867.pdf)
5. Manual del inventor de la OEP  
[http://www.oepm.es/es/invenciones/herramientas/manual\\_del\\_inventor/index.html](http://www.oepm.es/es/invenciones/herramientas/manual_del_inventor/index.html)
6. [Principios básicos de la propiedad industrial](#)
7. [Lista de Normas, Recomendaciones y directrices de la OMPI](#)
8. [Códigos de identificación de los tipos de documentos y Códigos INID \(OEPM\)](#)



**UNIVERSIDAD DE BURGOS**  
**BIBLIOTECA UNIVERSITARIA**

## **Propiedad industrial: patentes, marcas, secretos y diseños industriales**

### **BIBLIOTECA UNIVERSITARIA SECCIÓN DE INFORMACIÓN**

Pza. Infanta Doña Elena s/n – 09001

Tel.: 947 258048

Correo-e: [bubinf@ubu.es](mailto:bubinf@ubu.es), [bubref@ubu.es](mailto:bubref@ubu.es), [bubref1@ubu.es](mailto:bubref1@ubu.es)

Horario: de 9 a 20,45 h.